

[illegible]

Bend

Antenna
A. Seon de Princesa M. L. 1002



2528

226
Pdx

Testigos por los que se presentan Jurar y conozer: Los con-
trahe y contradiga. Muxre Inuero de la dha y dha.
Y los ministros y exprese la causa, y las Muxre
ciones: y las dha y pueras de Seagaxue de ellas qual
mas con benga y qe auto y pueras cultura y dha
tenidas definitivas: Las enmendar con dha
Hos de enmendar: a Ple y Duplique para dha de
condio pueras y dha pueras provisiones redulas de y dha
despachos y dha Muxre y conellos: Mas pueras con f
a Ple y Duplique. En Prosecur y Seguir: dha
dha a Ple y Duplique que en dha Ple y Duplique tengo ynter pueras
Y admitida, a dha dha fuan: calzado lo mismo que
aria y dha dha pueras pueras dha: que el dha dha
Se requiere es el dha y conlibre franca y General
administrand con sus Inuenciones y de pueras
zias y clausula en general de en Inuenciones y dha dha
de dha: en la pueras de dha que la pueras y con
la Muxre en dha nere dha: y dha dha dha
el presente en publico y Testigos: En la dha
Bolanes de palatrua: a Veinte y ocho dias del mes
de noviembre de Mill Setecientos y treinta y
Seis años. Y lo organte aq. Loc. en dha dha
nozo y no firma pueras dha y dha dha
Un Testigo: Siendolos: D. Agustin de Almaraz
Alarcos, Al dha y Gregorio de Almaraz de dha
dha dha — Enm. Al dha dha

Al Gregorio de Almaraz

Ante

Donde Almaraz de Almaraz

